Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000392

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 255.249

CONTRATO: GOLDEN TRADE S.R.L.

ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2013

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 0 0 0 0 0 3 9 2

En San Lorenzo, Campus Universitario, en a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del dos mil trece, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ,** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**, representados por el Sr. **JORGE A. GOLDENBERG,** que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", domiciliado a los efectos de este contrato, en la Palma Nº 685, de la ciudad de Asunción, con Telefax N° 447 266 por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a partir de la firma del Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000392

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*0*	*5.518.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255249**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255249, convocado por el ***RECTORADO UNA – UNIDAD DE CONTRATACIONES.***

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.027/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255.249 para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255249								**Expediente Nº 328749**	
ITEM	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Marca del producto**	**Procedencia**	**U.M**	**Presentación**	**Cant.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)**
2	44101603-001	**Destructor de Papel**	IDEAL 2404	ALEMAN	UNIDAD	UNIDAD	1	5.518.000	**5.518.000**
		Características							
		- Capacidad de material destruido (36 litros).							
		- Con bolsa de plástico de 36 litros permanente para preservar el medio ambiente.							
		- Con rueditas para fácil movilidad.							
		- Ancho de las tiras de 2mm. a 4mm.							
		- Capacidad de destrucción mínimo 16 hojas tamaño oficio y 14 hojas tamaño A4.							
		- Abertura para alimentación de 240mm.							
		- Inicio y paro automático por fotocélula.							
		- Controles modernos e indicadores ópticos.							

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000392

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255.249 para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa Nº 255249								Expediente Nº 328749	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		- Interruptor de 3 posiciones (pausa/paro/atrás).							
		-Tapa de seguridad, desconecta la máquina cuando está cerrada.							
		- Bloqueo automático en caso de atasco de papel o si la bolsa de material destruido está llena.							
		- Bloqueo automático si la puerta está abierta.							
		- Mueble durable, con puerta de seguridad.							
		- Motor silencioso de 390 Watt como mínimo.							
		- Doble protección del motor contra el sobre calentamiento.							
		- Cabezales de corte de acero reforzado a prueba de clips y grapas.							
		- Garantía escrita de cómo mínimo 1 (Un) año sobre todo el equipo.							
								ADJUDICADO	5.518.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 5.518.000 (Guaraníes cinco millones quinientos diez y ocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 0 0 0 0 0 3 9 2

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 40 (cuarenta) días y es a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. **ELVA MARIELA YAMBAY**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº 0 0 0 0 0 3 9 2

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sr. **JORGE A. GOLDENBERG**
GOLDEN TRADE S.R.L.
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
RECTOR